

N° : 085-2022-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 29 de abril del 2022

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTOS:

Que, el informe N° 357-2022-GRM/PERPG-OADM-EP, el Informe N° 377-2022-GRM/PERPG-GG/OADM, el Memorandum N° 251-2022-GRM/PERPG-GG, el Informe N° 208-2022-GRM/PERPG-GG/OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por Decreto Supremo N°024-87-MIPRE, como organo desconcentrado del INADE, por Decreto Supremo N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/CRM y a través de la Resolución Ejecutiva Regional N°018-2005-GR/MOQ, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande, y mediante el Art 83-a del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Moquegua se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, el 01 de Mayo se conmemora el "Día Internacional del Trabajador", fecha en que se reivindica y hace un homenaje a los "Mártires de Chicago", quienes marcharon para que se establezcan mejores condiciones laborales y la jornada de las ocho horas de trabajo, vigente hasta nuestros días; este grupo de sindicalistas anarquistas fueron ejecutados en 1886 tras participar en las marchas masivas del 1 de mayo de 1886. El reclamo de los trabajadores era claro: un pedido de reducción de la jornada laboral a 8 horas, histórica fue la movilización luego de la fuerza demostrada por los obreros en sus reclamos que se instauró aquella fecha como el "Día del Trabajador"; en este marco, es propicia la oportunidad para la reflexionar sobre la trascendental labor que cumple cada uno de los trabajadores, al ser un símbolo de empeño, compromiso, y dedicación hacia su entidad de labor;

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, tiene como principio, el reconocimiento y respeto a sus trabajadores que contribuyen o contribuyeron ejemplar y decididamente en el beneficio de la institución, siendo pertinente expresar nuestro ferviente saludo, reconocimiento y felicitación a todas los TRABAJADORES que laboran en el Proyecto Especial Regional Pasto Grande;

Que, mediante el Informe N° 357-2022-GRM/PERPG-OADM-EP, con fecha 28 de abril del 2022, el Mgr. Abg. Juan Luis Moron Pinto, remite propuestas para los reconocimientos por el día trabajador, siendo ésta derivada a la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, mediante el Informe N° 251-2022-GRM/PERPG-GG; con fecha 28 de abril del 2022, emitido por el Gerente General del PERPG, quien dispone la proyección de Acto Resolutivo para el reconocimiento de los servidores conforme a la propuesta de la Oficina de Administración;

Que, mediante el Informe N° 208-2022-GRM/PERPG-GG/OAJ, con fecha 29 de marzo del 2022, el Jefe de Asesoría Jurídica, Juan Fredy Machaca Chipana, dispone el Reconocimiento y felicitaciones a los trabajadores por la labor encomendada, durante el trabajo que vienen desempeñando quienes con calidad y responsabilidad expresan su compromiso;

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 324-2020-GR/MOQ, del 17 de agosto del 2020 que designa al Gerente General del PERPG, y en uso de las atribuciones conferidas por los literales I) del artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR-MOQ del 20.09.2010, y el literal I) del Artículo 9° del Manual de Organización y

N° : 085-2022-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 29 de abril del 2022

Funciones del PERPG, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, del 27/05/2013;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR al servidor público **BARRIENTOS FUERTES JOSE DONATO**, con DNI 40694270, reconocimiento por ser el **TRABAJADOR MÁS ANTIGUO**, al conmemorarse el "DÍA DEL TRABAJADOR", por su ardua labor en sus actividades del presente año, como parte del ejercicio de sus funciones en el Proyecto Especial Regional Pasto Grande.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Administración la publicación de la presente resolución en el portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO TERCERO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
ING. AGAPITO MATEO MAMANI LUIS
GERENTE GENERAL